

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8459** MADRID

EDICTO

D.<sup>a</sup> María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 214/19 por auto de 18/02/19 se ha declarado en concurso voluntario al deudor LIGTH PRESCRIPTIONS INNOVATORS EUROPE, SLU, con C.I.F. B83219535 y con domicilio en Campus de Montegancedo s/n, Edificio Cedint/Cesvima de Pozuelo de Alarcón (Madrid) y acordada la conclusión del mismo sin nombramiento de administración concursal ni apertura de secciones concursales, ni llamamiento de acreedores.

2º.- Se ha acordado la extinción de la personalidad jurídica de Light Prescriptions Innovators Europe, SLU, con las correspondientes cancelaciones en los registros públicos correspondientes.

Madrid, 25 de febrero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A190010285-1